



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Resolución de Alcaldía **N.º 276-2022-MDCG**

Casa Grande, 16 de agosto de 2022.

VISTO; el Memorándum N.º 032 -2022-MDCG/A de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo – Alcalde la Municipalidad Distrital de Casa Grande, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo normado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y tiene facultades para ejercer actos de administración para impulsar sus sistemas administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 485-2021-MDCG de fecha 30 de diciembre de 2021, se ratifica la Resolución de Alcaldía N.º 398-2020-MDCG de fecha 30 de diciembre de 2020, donde se ratifica la designación a la **BACH. FRIDA HERMELINDA SAMAMÉ GALLO**, con DNI N.º **18226643** como **TESORERA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande como funcionario de confianza, con el nivel, responsabilidades, funciones y atribuciones que otorgan las normas legales de la República, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cargo de designación según Cuadro de Asignación de personal;

Que, el Memorándum N.º 032 -2022-MDCG/A. de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo – Alcalde la Municipalidad Distrital de Casa Grande, encargando la elaboración del acto resolutorio a la Secretaria General para dar por concluida la designación a la **BACH. FRIDA HERMELINDA SAMAMÉ GALLO**, con DNI N.º 18226643 como **TESORERA MUNICIPAL**;

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo” y del artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a las facultades que otorga el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA la designación a la BACH. FRIDA HERMELINDA SAMAMÉ GALLO con DNI N.° 18226643 en el cargo de TESORERA MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, quien desempeñará sus funciones hasta el 16 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ingeniero Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE

*Una gestión, Eficiente y Transparente
al Servicio del Pueblo*